

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Miércoles 13 de abril de 2016 Sec. V-B. Pág. 1771

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14185 Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Gastrobar el Faro. Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 22 de Diciembre de 2015, una concesión administrativa para la ocupación de bien, parcela y edificio en ella ubicado, pertenecientes al dominio público portuario estatal, sitos en el Puente de Isabel II, en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino al desarrollo de la actividad de bar restaurante.

Autorizado: Gastrobar el Faro, Sociedad Anónima.

Plazo: Diez (10) años.

Tasas a abonar: Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario de 18,183587 euros/metro cuadrado/año, que se aplicará a la superficie de 82 metros cuadrados. El importe total por este concepto es de 1.491,05 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: El importe total por este concepto es de 12.591,69 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 8% del volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla, con una cuantía mínima anual del 8% de la actividad mínima que para cada uno de los años de vigencia de la concesión se fija en la regla 27ª del pliego adjunto a la concesión (IVA no incluido).

Tasa adicional por concepto de mejora de la tasa de actividad desde el inicio del cuarto año de vigencia de la concesión del 6% del volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla, con una cuantía mínima anual del 6% de la actividad mínima que para cada uno de los años de vigencia de la concesión se fija en la regla 27ª del pliego adjunto a la concesión (IVA no incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- Manuel Gracia Navarro. Presidente.

ID: A160017103-1